

## Nota Informativa – Invitación a Presentación de Expresiones de Interés (PEI) 2021 Programas del ACNUR en Guatemala

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en Guatemala invita a organizaciones no gubernamentales y entidades sin fines de lucro a presentar Notas Conceptuales (Anexo A) para implementar proyectos en el ciclo de programas 2021-2022 en Guatemala para el logro de objetivos comunes a través de Acuerdos de Asociación para Proyectos.

### 1. PEI/GTM/001/2021

- Área de trabajo:** Prevención, protección, asistencia y soluciones para personas refugiadas, solicitantes de asilo y las comunidades de acogida, retornados con necesidades de protección internacional (NPI), personas en movimientos mixtos, personas y comunidades en riesgo de desplazamiento.
- Ubicación:** Departamentos de San Marcos, Huehuetenango, Quetzaltenango, Quiché, Guatemala, Petén, Alta Verapaz, Jutiapa, Chiquimula e Izabal.
- Población:** Personas refugiadas, solicitantes de asilo, retornados con necesidades de protección internacional (NPI), personas en movimientos mixtos, personas en comunidades de acogida y/o en riesgo de desplazamiento.

La invitación a presentación de expresiones de interés está abierta a todos los socios nuevos o existentes que deseen participar en las operaciones del ACNUR en 2021-2022. Las organizaciones y entidades interesadas deben demostrar su interés en alcanzar objetivos y metas comunes con el ACNUR. Sobre la base de las notas conceptuales recibidas, el ACNUR llevará a cabo un proceso de selección del/los socio/s más adecuados para el/las área/s de trabajo relevantes.

Este proceso NO es una convocatoria de financiamiento de proyectos, si no del llamado a una alianza, y por tanto, participar en este proceso, según las estipulaciones, no implica compromiso ni aceptación por parte del ACNUR de financiar el proyecto propuesto en el formato de Nota Conceptual (Anexo B).

Los proyectos aceptados podrán ser financiados según la disponibilidad de fondos de ACNUR para el 2021 y 2022, lo cual será discutido y definido en etapas posteriores entre las organizaciones seleccionadas a través de esta convocatoria según la pertinencia, objetivos y valores agregados de las propuestas y de las organizaciones respectivamente. El monto financiado por el ACNUR podrá ser definido solamente en una fase posterior y podrá ser diferente al monto estipulado en la Nota Conceptual, en base a la disponibilidad de financiamiento del ACNUR.

Las invitaciones a presentación de expresiones de interés (Anexo A), con el detalle de objetivos, líneas de acción y actividades principales para cada proyecto, se encuentran disponibles en el **Portal de Socios del ACNUR** (<https://www.unpartnerportal.org>).



La presentación de propuestas y adjuntos deberá realizarse exclusivamente a través del **Portal de Socios del ACNUR** (<https://www.unpartnerportal.org>).

El número de identificación de la nota conceptual debe hacer referencia a la invitación para presentación de expresiones de interés a la que se está postulando:

**PEI/GTM/001/2021: “Protección, asistencia y soluciones para personas refugiadas, solicitantes de asilo, retornados con necesidades de protección internacional, personas en movimientos mixtos + personas y comunidades en riesgo de desplazamiento”.**

**La fecha límite de presentación de propuestas para este proceso es el 19 DE ABRIL DE 2021.**

### **Objetivo**

La política del ACNUR sobre selección y retención de socios asegura que el ACNUR se asocie con las organizaciones más idóneas para la implementación de proyectos, con la finalidad de brindar protección, asistencia y soluciones de calidad a personas refugiadas, solicitantes de asilo, personas en tránsito con necesidades de protección internacional y otras personas de interés.

Dado que los socios traen consigo atributos distintivos y el ACNUR opera en diversos ambientes, con distintos retos, es necesario identificar a los socios más adecuados.

### **Proceso Mandatorio**

El proceso de selección y retención de socios se realiza con debida diligencia y evidencia de manera objetiva, consistente, transparente y de manera oportuna. El proceso involucra los siguientes pasos:

- a) Establecimiento por parte de la Representación del ACNUR de un Comité de Gestión de Socios (en adelante, el Comité) conformado por miembros elegidos entre el personal de la operación del ACNUR en Guatemala;
- b) Invitación para presentación de expresiones de interés emitida por la Oficina de País del ACNUR en Guatemala;
- c) Entrega de nota conceptual por parte de socios actuales o nuevos socios prospectivos interesados en asociarse con el ACNUR para un determinado proyecto;
- d) Preparación de listas de las organizaciones postulantes y verificación de la documentación relacionada por parte de la Secretaría del Comité;
- e) Revisión por parte del Comité y entrega de recomendaciones a la Representación; y
- f) Comunicación a las organizaciones postulantes sobre los resultados del proceso de selección/retención.

### **Presentación de Notas Conceptuales**

Socios interesados actuales o nuevos deben presentar una nota conceptual en respuesta a la invitación de expresión de interés. La nota conceptual debe ser remitida usando el formato especificado (Anexo B), que se encuentra publicado en el Portal de Socios.

En la nota conceptual el socio interesado podrá expresar sus ventajas únicas y valor agregado para cumplir los objetivos del Proyecto. La nota conceptual busca permitir al socio:

- Articular sus objetivos al llevar a cabo el proyecto;
- Describir brevemente el enfoque de implementación para alcanzar los resultados esperados del proyecto;
- Demostrar las ventajas únicas que trae a la asociación para alcanzar los resultados esperados del proyecto; y
- Demostrar su complementariedad a las capacidades y recursos del ACNUR para el proyecto.

Por tanto, la nota conceptual no necesita ser una propuesta de proyecto desarrollada totalmente; debe ser concisa, contener información clara y **no debe exceder las 3 páginas**.

En caso de ser seleccionado, el socio participará en el diseño y elaboración del presupuesto detallado del proyecto, proceso que concluye con la firma de un acuerdo para la implementación de proyecto.

Todos los socios que **no** hayan trabajado con el ACNUR y que aún no se hayan registrado ante la Sede del ACNUR deben entregar el formulario de declaración del socio contenido en el anexo C cuando entreguen sus notas conceptuales (Anexo B). Los socios que ya se encuentran registrados ante el ACNUR deberán descargar a través del Portal de Socios su declaración del socio (<https://www.unpartnerportal.org>).

Todos los socios deben entregar también el formulario contenido en el anexo D con información sobre la capacidad de llevar a cabo los procesos de adquisiciones de bienes y servicios.

### **Criterios de Selección:**

Se alienta a que ONGs nacionales e internacionales con la experticia requerida presenten sus postulaciones.

Las organizaciones internacionales deberán contar con su registro para trabajar en Guatemala, demostrar su experticia en el área del proyecto, trabajar en colaboración con ONGs/Organizaciones de base comunitarias y/o tener una clara estrategia de sostenibilidad.

### **Síntesis de los principales criterios de selección:**

1. **Capacidad técnica/experticia y experiencia en el sector:** se tendrán en cuenta las habilidades específicas requeridas, los conocimientos especializados y los recursos humanos en materia de los temas programáticos del ACNUR de las organizaciones.
2. **Gestión de Proyectos:** Se tendrá en cuenta la capacidad de las organizaciones para cumplir los objetivos del proyecto, seguimiento a los avances del proyecto, los mecanismos de rendición de cuentas y gestión financiera y contable. Cuando aplique, se tendrán en cuenta los resultados previos de las auditorías de proyectos financiados por ACNUR y el desempeño general de proyectos financiados anteriormente.

3. **Presencia/experiencia local y relaciones con la comunidad:** Se tendrá en cuenta la presencia de las organizaciones en el área geográfica de la operación, el programa en curso en materia de asilo, conocimiento del contexto local, la capacidad de incorporar a la población refugiada y otras personas de interés en el proceso de planificación e implementación de los proyectos, la confianza por parte de las comunidades locales y de las organizaciones comunitarias, la política de los socios en cuanto a relaciones comunitarias, los mecanismos de quejas establecidos para las personas de interés, y otros factores que faciliten el acceso a y un mejor entendimiento de las necesidades específicas de las personas de interés.
4. **Relevancia institucional:** Se tendrá en cuenta la capacidad y trayectoria del socio para llevar a cabo acciones de incidencia a nivel del Estado así como su rol articulador a nivel de la sociedad civil.
5. **Contribución de recursos:** Se tendrá en cuenta la contribución –evidenciada y documentada- de las organizaciones al proyecto, ya sea en efectivo o en especie (por ejemplo, recursos humanos, materiales y/o equipos). Se valorará la contribución actualmente disponible o potencialmente movilizada por la organización, con el fin de complementar los recursos del ACNUR.
6. **Experiencia de trabajo con el ACNUR:** Se tendrán en cuenta alianzas establecidas con el ACNUR a nivel global o local, incluyendo el conocimiento de las políticas, prácticas y programas del ACNUR. Adicionalmente, se evaluará la capacidad para trabajar dentro de las limitaciones de financiación del ACNUR y los riesgos inherentes asociados. Cuando aplique, no podrán ser considerados aquellos socios que tengan tres dictámenes calificados de auditorías de forma consecutiva en los proyectos financiados por el ACNUR.
7. **Capacidad del Socio de llevar a cabo procesos de adquisiciones de bienes y servicios:** Se valorará la habilidad de realizar adquisiciones en gran escala, experiencias en adquisiciones previas y valor de las adquisiciones. Que la organización tenga a disposición una Unidad de adquisiciones funcional en el país de la operación, procesos de control internos efectivos establecidos y el estatus como socio pre-calificado para adquisiciones ante la sede del ACNUR (cuando las adquisiciones superen los USD \$100,000). Se solicita completar el formulario denominado “Información sobre la capacidad del socio/organización de llevar a cabo procesos de adquisiciones de bienes y servicios” (anexo D).

### **Paquete de información:**

En el paquete de información adjunto se pueden encontrar los siguientes documentos con sus correspondientes instrucciones:

1. Anexo A – Convocatoria a Expresiones de Interés para el proceso de selección de socios para los Programas del ACNUR.
2. Anexo B – Formato de Nota Conceptual (máximo 3 páginas).
3. Anexo C – Declaración del Socio.
4. Anexo D – Información sobre la capacidad del socio para realizar adquisiciones de bienes y servicios



**Cronograma estimado del proceso de selección:**

1. Publicación de la convocatoria: **22 de marzo de 2021**
2. Hasta el día **12 de abril de 2021** se recibirán preguntas sobre el procedimiento a la dirección electrónica [guagu@unhcr.org](mailto:guagu@unhcr.org). En toda comunicación enviada al correo este correo indicar en el asunto: **Expresión de Interés Convocatoria ACNUR Guatemala 2021**
3. Fecha límite recepción de Notas Conceptuales: **19 de abril de 2021**
4. Todas las organizaciones participantes recibirán notificaciones por escrito sobre el resultado de la selección a partir del **14 de mayo de 2021**.

**Nota:**

Las “Expresiones de Interés” recibidas después del plazo estipulado en la presente convocatoria o que se encuentren incompletas **no serán consideradas**.

\*\*\*\*\*